## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 5 5 2

EN CONCON.

0 5 NOV 2015

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
  C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Decreto Alcaldicio N°2051, de fecha 04 de septiembre de 2015, que solicita licitar los trabajos de instalación de redes eléctricas, internet y telefonía, en las dependencias ubicadas en calle Percy
- F. Licitación Pública Nº ID 2594-65-LE15, de fecha de publicación 08 de septiembre de 2015.
- G. Acta de Visita Terreno obligatoria, de fecha 10 de septiembre de 2015, con la participación de
- En acto de apertura se reciben tres ofertas, correspondiente a los proveedores, que asistieron a la visita a terreno, declaradas todos las ofertas inadmisible, por no cumplir con lo estipulado en la licitación pública.
- Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-65-LE15, de fecha 07 de octubre de 2015, con providencia alcaldicia.
  - Decreto Alcaldicio N°2318, de fecha 16 de octubre de 2015, que llama a licitar a través de Licitación Privada, invitando a los siguientes proveedores: Wladimir Carreño, RUT: 13.750.891-5, Upgrade Chile S.A, RUT: 96.522.220-0 y Intelcom Limitada, RUT:
- Licitación Privada ID 2594-77-CO15, de fecha de publicación, 19 de octubre de 2015.
- K. Participación de dos oferentes, que cumplen con lo estipulado en la licitación privada.
- L. Acta de evaluación de adjudicación de fecha 03 de noviembre de 2015, con providencia alcaldicia.

## **DECRETO:**

- 1. ADJUDÍQUESE, la licitación privada 2594-77-CO15, denominada "REDES ELÉCTRICAS, INTERNET Y TELEFONÍA, SECPLAC", al proveedor: WLADIMIR CARREÑO CORTES, RUT: 13.750.891-5, por un monto total de \$6.658.764.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 12 días corridos y una garantía de 18 meses.
- 2. DESÍGNESE, la designación de la comisión evaluadora de la propuesta a Priscila Escobar, Directora de Administración y Finanzas (S), María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones, Marco Tritini, Director de SECPLAC, Jorge Dinamarca, Arquitecto SECPLAC y Pablo mayo, Encargado de Informatica.
- 3. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación
- 4. EMÍTASE, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
- 5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

COMUNIQUESE Y

PUBLÍQUESE, el presente decreto a ón respectiva en Mercado Público.

ALCALDE

REGION

SECRE D MUNICIPAL

PAT/MLEG/PEMX

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

Dirección de obetado 200